

Córdoba, 10 de enero de 2017

**INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS**

1. Las cuentas deberán presentarse ante la Administración Diocesana una vez aprobadas por la Asamblea/Cabildo General de hermanos.
2. Documentación a presentar:
  - Escrito del Hermano Mayor/Presidente, con el VºBº del Consiliario, en el que comunica que se envía la documentación sobre la rendición de cuentas del ejercicio 2016.
  - Fotocopia del acta o certificado del Secretario expresando la aprobación de las cuentas en Asamblea o Cabildo General.
  - Cuentas del ejercicio 2016 cumplimentadas en el formato oficial de presentación de cuentas del Obispado.
  - Si se desea, además del modelo oficial, cuentas en el formato en el que se hayan presentado a la Asamblea/Cabildo General de hermanos.
3. Forma de presentación. Podrán presentarse de las dos siguientes formas:
  - En formato papel.
  - Mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [economista@diocesisdecordoba.com](mailto:economista@diocesisdecordoba.com). El formato será pdf y **las cuentas en formato Excel**.
4. En la página [www.diocesisdecordoba.com](http://www.diocesisdecordoba.com) tienen a su disposición el modelo de presentación de cuentas en formato Excel y un Manual explicativo de las cuentas contables de ingresos y gastos incluidos en el referido modelo.

Fdo. José Luis Vidal Soler  
Ecónomo Diocesano